



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Berrío Antioquia, noviembre cuatro de dos mil veintiuno

INTERLOCUTORIO: 274
REFERECIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EIDER DANIEL GAVIRIA MAZO
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-
VINCULADO: ASPIRANTES A PROVEER EL CARGO DE
DRAGONEANTE DE LA CONVOCATORIA 1356
RADICADO: 2021-00205

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el artículo 1º del Decreto 1382 de 2000 y el Decreto 1983 de 2017, se ADMITE la Acción de Tutela instaurada por el señor EIDER DANIEL GAVIRIA MAZO, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-.

Désele el trámite preferencial conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2591 de 1991. Téngase como prueba los documentos allegados a esta Acción de Tutela.

Se dispone vincular y notificar a los ASPIRANTES A PROVEER EL CARGO DE DRAGONEANTE DE LA CONVOCATORIA 1356, por poderse ver afectados con la decisión que se tome en el presente trámite constitucional.

De la Acción de Tutela y sus anexos, córrase traslado a las entidades accionadas por el medio más expedito, concediéndoles un término de dos (2) días para que la contesten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BERTA CECILIA GALLEGO CORREA

Juez